



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL

ACUERDO REGIONAL N° 002 -2019-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 03 ENE 2019

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión de Apertura de fecha 02 de enero del año 2019; **VISTO Y DEBATIDO** el Punto N° 01, Pedido Presentado por la Mesa Directiva, con el que solicita se ponga a consideración del Pleno del Consejo Regional, la conformación del Cronograma de Sesiones Ordinarias del Consejo Regional; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERACION:

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8° precisa: "la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia".(...);

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en el literal a) del artículo 15° señala: "es atribuciones del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional";

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional Cajamarca, en el artículo 89° in fine, referido a los Dictámenes, señala que: "se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuitu persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameritan informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";

Que, el artículo 60° del Reglamento Interno del Consejo Regional dispone: "El Consejo Regional se reúne en sesiones ordinarias, extraordinarias, entre otras. Asimismo en el artículo 68 de la norma precitada, señala: "El Consejo Regional sesiona ordinariamente como mínimo una vez al mes, el Pleno mediante Acuerdo acordará el correspondiente cronograma anual". A su vez el artículo 69° de este mismo cuerpo legal señala que: "El Consejo Regional se reúne en sesión extraordinaria, para tratar exclusivamente los asuntos que la motiven, excepcionalmente se puede someter asuntos urgentes de interés público, regional o institucional. Las sesiones extraordinarias se realizan a solicitud de un tercio del número legal de miembros del Consejo Regional o a convocatoria directa del Consejero Delegado. En caso de no ser convocada por el Consejero Delegado, dentro de los tres días siguientes a la petición, podrá hacerlo el Vicepresidente de la Mesa Directiva, previa comunicación escrita dirigida al Consejero Delegado". Además en el primer párrafo del artículo 60 se señala que: "las sesiones del Consejo Regional son actos públicos, pueden concurrir la ciudadanía sin distinción alguna, salvo excepciones por razones de Seguridad Nacional y/o Regional o de carácter reservado, previamente establecido en la agenda de la convocatoria o por acuerdo del Pleno del Consejo Regional";

Que, según el Pedido presentado por la Mesa Directiva, solicita al Pleno del Consejo Regional, la aprobación del Cronograma de Sesiones Ordinarias del Consejo Regional para el año 2019;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional de Cajamarca aprobado mediante Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional **Acordó:**





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL

ACUERDO REGIONAL N° 002 -2019-GR.CAJ-CR

PRIMERO: APROBAR el Cronograma de Sesiones Ordinarias del Consejo Regional para el año 2019, a horas 8:30 a.m; según la siguiente programación.

1°	Sesión: viernes	11 de enero.
2°	sesión: viernes	01 de febrero.
3	sesión: viernes	01 de marzo.
4°	sesión: viernes	05 de abril.
5°	sesión: viernes	03 de mayo.
6°	sesión: viernes	06 de junio.
7°	sesión: viernes	05 de julio.
8°	sesión: viernes	02 de agosto.
9°	sesión: viernes	06 de setiembre.
10°	sesión: viernes	04 de octubre.
11°	sesión: viernes	08 de noviembre.
12°	sesión: viernes	06 de diciembre.



SEGUNDO: ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO: ENCARGAR a la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas, la difusión y publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Dr. Ernesto Samuel Vigo Soriano

CONSEJO REGIONAL
Presidente del Consejo Regional